

NOMBRE:		TRÁMIT E:		SERVICI O:	
<b>Gestión de cita y Asesoría para el trámite de VISA</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
<p>Consiste en brindarle la asesoría a las personas interesadas en el trámite de una Visa para reunificación familiar, explicarles cómo se llevaría a cabo el proceso, conocer su historial si han tenido entradas irregulares a USA , se les crea una cuenta de usuario se les llena el formulario DS-160 en donde se coloca a lo que se dedican, a que parte de USA van, a quien van a visitar, quien paga su viaje etc. Se les comenta el costo que maneja la embajada se les orienta donde realizar su pago para poder tener derecho a una cita para visa, una vez que se realiza el pago este refleja un día después, se les comenta de las embajadas que tienen disponibilidad para agendarles y ya ellos deciden donde quieren la cita, cuando ya casi se acerca la cita los llamamos a la Coordinación de Atención a Migrantes y los capacitamos haciéndoles las preguntas que se contestaron en el DS-160 simulando una entrevista.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		Art.109 DEL BANDO MUNICIPAL ART. 110 DEL BANDO MUNICIPAL			
DOCUMENTO A OBTENER:		VISA		VIGENCIA DEL DOCUMENT O A OBTENER: 10 AÑOS	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB Official U.S. Department of State Visa Appointment Service   Mexico   Spanish (usvisa-info.com)	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		PARA VIAJAR A USA TURISMO, NEGOCIOS, VISA HUMANITARIA, ESTUDIOS, CONFERENCIAS			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		EL TRAMITE SE DEBE LLEVAR A CABO DIRECTAMENTE EN LA EMBAJADA AMERICANA.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				Art.109 DEL BANDO MUNICIPAL ART. 110 DEL BANDO MUNICIPAL	
DS-160 PASAPORTE		SI			
		SI			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a la embajada americana con una cita previa llegar en tiempo, con el formulario DS-160 impreso, pasaporte original, y documentación probatoria de arraigo a México.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		4- 6 semanas			
COSTO:		<b>\$ 185 USD</b>			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la Embajada Americana
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"><li>• DEPENDE COMO CONTESTES LAS PREGUNTAS QUE TE HACE EL CONSUL DEBES DE SER CONVINCENTE Y COMPROBAR TU ARRAIGO A MÉXICO.</li><li>• EL CONSUL ES EL QUE DECIDE SI SE TE OTORGA LA VISA O NO</li></ul>
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	ING. GUADALUPE VÁZQUEZ SÁNCHEZ		
DOMICILIO: CALL E:	AV DE LA PAZ Y CALLE MIGUEL HIDALGO	MUNICIPIO:	TEMASCALCINGO
COLONIA:	SANTA MARIA	MUNICIPIO:	TEMASCALCINGO
C.P.: 50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUN-VIER 9:00 AM A 4:00 PM	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
718	69-00-687	N/A	N/A
			CORREO ELECTRÓNICO:

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	N/A	N/A	NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
			CORREO ELECTRÓNICO:

FORMATO(S) DESCARGABLES	
-------------------------	--

### INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿TENGO MAS DE 10 AÑOS QUE ME DEPORTARON ES POSIBLE QUE ME NIEGUEN LA VISA?
RESPUESTA:	SI ES POSIBLE, YA QUE AL AGARRARTE TE TOMARON HUELLAS QUE SON UNICAS, RECOMIENDO QUE EN EL FORMULARIO SE COLOQUE LA ENTRADA Y SALIDA, TAMBIEN AVECES ES POSIBLE QUE CORRAN CON SUERTE Y SE LAS OTORGUEN.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ES VERDAD QUE SI TENGO HIJOS EN USA NO ME VAN A DAR LA VISA?
RESPUESTA:	NO, SI TE PUEDEN DAR LA VISA, PERO NO DEPENDE DE NOSOTROS SI NO DEL CONSUL, TAMBIEN DE LA FORMA EN QUE SE RESPONDA EN LA ENTREVISTA Y COMO COMPROBES QUE VAS A REGRESAR A MEXICO.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUÁNTO TIEMPO PUEDO QUEDARME EN USA?
RESPUESTA:	REGULARMENTE SON 6 MESES, PERO EL OFICIAL DE MIGRACIÓN ES EL ÚNICO QUE DECIDE CUÁNTO TIEMPO PUEDES ESTAR Y TE SELLA TU PASAPORTE.



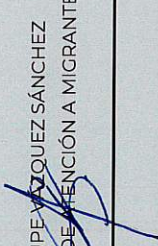
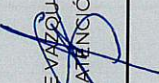


GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
"El poder es servir"



JUNTOS POR TEMASCALCINGO  
GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
ING. GUADALUPE VAZQUEZ SANCHEZ COORDINADORA DE ATENCIÓN A MIGRANTES 	ING. GUADALUPE VAZQUEZ SANCHEZ COORDINADORA DE ATENCIÓN A MIGRANTES 	_19_ / _02_ / _2024_



COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES